



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE
BUENOS AIRES



PILAR



Cédulas, sito en Uruguay N° 458 de esta Ciudad (Resolución N° 77-PG-06). En caso de modificación del domicilio, sólo tendrá efectos a partir de la fecha de recepción de la correspondiente notificación.

DECIMO PRIMERO: La municipalidad firma el presente ad referendum del Honorable Concejo Deliberante de Pilar.

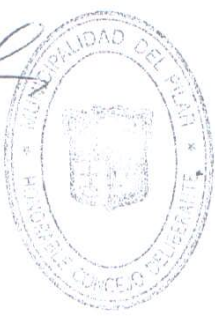
En prueba de conformidad, se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Pilar, a los 14 días del mes Octubre del año 2016.

0857-17

20 MAR 2017

LIC. DERECK DOUGALL
Director Ejecutivo
Agencia de Sistemas de Información
Jefatura de Gabinete
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

NICOLAS J. DUCOTÉ
INTENDENTE
Municipalidad del Pilar



Miguel Zakhem
Secretario Administrativo
Honorable Concejo Deliberante
Del Pilar

Sr. Gustavo Trindade
Honorable Concejo Deliberante
Del Pilar

Ing. Juan Pablo Martingnone
JEFE DE GABINETE

Lic. Nicolás Ducoté
INTENDENTE MUNICIPAL